



francisco.guajardo@cotaf.gob.mx
-Eduardo Sánchez Treviño
-Francisco Reynaldo
Guajardo Martínez.
- 01800421

ACTA DE SESIÓN 56-2022
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN

Siendo las 09:00 horas, del día 10-diez de febrero del año 2022-dos mil veintidós, se reunieron vía videoconferencia a través de la aplicación denominada "Zoom", los miembros del Comité de Transparencia del R. Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León; los C.C. **Lic. Brayan Antonio Ibarra Hidalgo**, Presidente del Comité de Transparencia, **C.P. Baudel Eleazar Díaz Garza**, Secretario Técnico y el **C.P. Abelardo Treviño Ontiveros**, Vocal del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del *quórum*.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Propuesta para confirmar la inexistencia de parte de la información, requerida en la solicitud de información con folio número **01800421**. Con relación al **RR/1894/2021**.
- IV. Clausura.

Atendiendo al orden del día se desarrolla la sesión de la siguiente manera:

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el Presidente del Comité procede a pasar lista, enseguida al encontrarse la presente totalidad del Comité de Transparencia, el Presidente declara que existe *quórum* legal para sesionar, acorde a lo previsto con los artículos 56 y 57 de la citada Ley.

SEGUNDO.- Una vez que se circuló la orden del día entre los integrantes del Comité, el Presidente lo pone a su consideración y leído que fue su contenido, este se aprobó por unanimidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Continuando con el orden del día, corresponde abordar el análisis de la propuesta del Protocolo de la búsqueda de información requerida a través de la solicitud con número de folio 01800421, por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Nuevo León en el que se requiere lo siguiente:



"al tesorero municipal cuales son las requisiciones que ha enviado la secretaria de desarrollo social para las adquisiciones del ejercicio fiscal 2012" [SIC].

Así, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se toma en consideración la siguiente información brindada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal por medio del Protocolo de Búsqueda de Información:

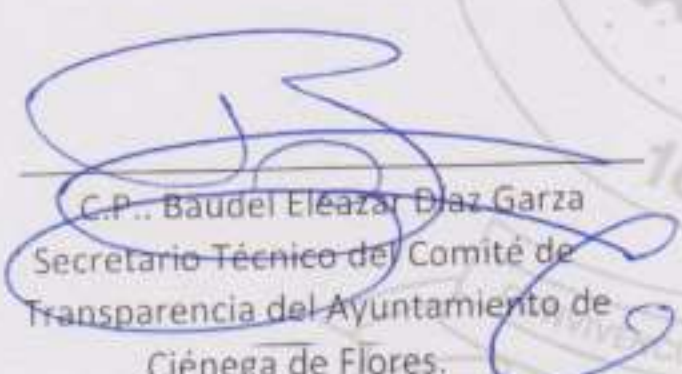
- 1) La búsqueda de la información referente a la información sobre las requisiciones que ha enviado la secretaria de desarrollo social para las adquisiciones del ejercicio fiscal en el año de 2012, que se realizó en fecha 09-nueve de febrero del año 2022, aproximadamente a las 9:00 horas en los archiveros designados como Archivo de Trámite que se encuentra dentro de la oficina designada para la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal ubicada en el primer piso de la Calle Juárez número 115 Ote. de la Colonia Centro del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, así como en el Archivo de Concentración que se localiza en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en la dirección referida anteriormente.
- 2) Por otra parte, también se realizó la búsqueda exhaustiva de la información en el dispositivo electrónico utilizado por el personal adscrito a la Secretaría y en el que se encuentra información respecto a las compras erogadas por el Municipio, así como el registro de facturas emitidas por el mismo.
- 3) Sin embargo, el personal adscrito a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal no encontró registro de la información solicitada.
- 4) Por lo tanto, es materialmente imposible, que se genere o se reponga la información solicitada por el particular, en virtud de que, esta nunca fue generada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.
- 5) Finalmente, no se considera necesario notificar a la Contraloría Municipal para que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa, puesto que, no se incurrió en ninguna falta administrativa por parte del personal adscrito a la Secretaría, ya que por medio del Protocolo de Búsqueda de la Información se acredita que no se encontró la información.

En ese sentido, este Comité tiene a bien resolver por unanimidad de votos, **la confirmación de la inexistencia del Acta de Inexistencia emitido el día 09- nueve de febrero del año 2021-dos mil veintiuno por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal**, de conformidad con los artículos 57 fracciones I, II y III, 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.


CUARTO.- No habiendo otro asunto que tratar dentro de la orden del día, el Presidente del Comité da por concluida la presente sesión, expidiendo el acta correspondiente la cual previa lectura y ratificación, es firmada por lo que en ella intervinieron para su constancia.



Lic. Brayan Antonio Ibarra Hidalgo
Presidente del Comité de Transparencia
Del Municipio de Ciénega de Flores.



C.P. Baudel Eleazar Diaz Garza
Secretario Técnico del Comité de
Transparencia del Ayuntamiento de
Ciénega de Flores.



C.P. Abelardo Treviño Ontiveros
Vocal del Comité de Transparencia del
Ayuntamiento de Ciénega de Flores.